INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCION Y DESARROLLO DE CALDAS

NIT 890806006-3

C.D.P. No.	
CDP	2026
256	
FECHA	29-09-2026

Dependencia: 02 GERENCIA

El suscrito Profesional de Presupuesto

CERTIFICA

Que dentro del Presupuesto General de Rentas y gastos del INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCION Y DESARROLLO DE CALDAS del presente Periodo Fiscal, existe saldo disponible y no comprometido, para amparar el compromiso q

IMPUTACION PRESUPUESTAL

Cuenta Presupuesto		Centro de Costos	Valor
2150209002	Política de Reciprocidad		933,511,806.00
		Total certificado	**933,511,806.00**

OBJETO DEL GASTO : POLITICA DE RECIPROCIDAD VIGENCIA 2026

Firma autorizada

Jorge H.

Infi	**PLANEACIÓN**		
	CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES		
Código:1700-F-2	**VERSION: 01**	**FECHA:05/10/2026**	**PAGINA:1 DE 1**

EL ADMINISTRADOR DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

CERTIFICA QUE:

Para el proceso de Contratación: " PROYECTOS POLÍTICA DE RECIPROCIDAD EXCEDENTES DE LIQUIDEZ", se encuentra incluido en el PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES vigencia **2026**, bajo la siguiente codificación:

CODIGO CUENTA PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
2150209002	POLÍTICA DE RECIPROCIDAD	**$ 1.000.000.000,00**
	VALOR TOTAL ESTIMADO DE LA ADQUISICIÓN	**$ 1.000.000.000,00**

Consecutivo Certificado PAA: PAA-196-2026

Fecha de Generación: 2026-10-05

CONVOCATORIA

POLÍTICA DE RECIPROCIDAD POR EXCEDENTES DE LIQUIDEZ 2026

Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Caldas - INFICALDAS

Apertura	A partir de la fecha de comunicación de la presente convocatoria a los beneficiarios de la PREL 2026
Cierre	4 de septiembre de 2026, a las 11:59 p. m., hora de Colombia
Recepción	convocatoriareciprocidad2026@infi.gov.co
Período de referencia	10 de julio de 2025 al 10 de julio de 2026
Fecha de corte de recursos	31 de agosto de 2026

CONDICIÓN JURÍDICA ESPECIAL. La recepción de proyectos no implica compromiso, beneficio, asignación presupuestal ni acto administrativo de aprobación por parte de INFICALDAS. La presente convocatoria es autónoma e independiente de la convocatoria que cerró el 31 de julio de 2026 y no constituye ampliación ni reapertura de aquella.

1. Antecedentes y fundamento.

- Mediante el Acuerdo No. 16 del 23 de septiembre de 2024, el Consejo Directivo aprobó el Manual de Reciprocidad para Operaciones de Captación de Recursos, código 1400-M-01.
- El Acuerdo No. 12 del 24 de junio de 2026 aprobó la Versión 02 del Manual, sustituyó la Versión 01 y amplió los proyectos susceptibles de beneficio a infraestructura social, ambiental y de desarrollo económico territorial.
- La Convocatoria Política de Reciprocidad por Excedentes de Liquidez 2026, cuyo cierre se produjo el 31 de julio de 2026, finalizó en la fecha prevista.
- Con ocasión de dicha convocatoria, INFICALDAS recibió comunicaciones de algunas entidades potencialmente beneficiarias, mediante las cuales formularon observaciones relacionadas con el término dispuesto para la estructuración y presentación de los proyectos y con el alcance de los sectores susceptibles de financiación.
- Una vez analizadas dichas comunicaciones, y con el propósito de fortalecer la participación de las entidades beneficiarias, facilitar la adecuada estructuración de las iniciativas y garantizar la aplicación integral del Manual de Reciprocidad para Operaciones de Captación de Recursos, Versión 02, aprobado mediante el Acuerdo No. 12 del 24 de junio de 2026, la Gerencia General consideró procedente adelantar la presente convocatoria con un plazo de recepción hasta el 4 de septiembre de 2026 y con inclusión de todos los sectores contemplados en el citado Manual.

- La gestión de la convocatoria se desarrolla conjuntamente por la Subgerencia de Banca de Desarrollo y la Subgerencia Comercial, en el marco de las competencias asignadas a cada dependencia.

Balance al cierre del 31 de julio de 2026

El balance consolidado de la convocatoria cerrada el 31 de julio de 2026 evidencia los siguientes resultados:

Indicador	Resultado	Participación
Entidades con derecho a participar	**17**	100 %
Entidades que presentaron proyectos	**6**	35,29 % (≈35 %)
Valor total estimado PREL 2026	**$965.606.000**	----------
Valor total solicitado	**$186.107.316**	19,27 % (≈18 %)
Monto máximo de asignación de las entidades postulantes	**$571.615.364**	----------
Valor solicitado frente al máximo de las postulantes	**$186.107.316**	32,23 % (≈33 %)
Proyectos alineados con el alcance de la convocatoria cerrada	**4 de 6**	67 %
Proyectos no alineados con dicho alcance	**2 de 6**	33 %

Nota de alcance. La clasificación de alineación corresponde exclusivamente al alcance establecido en la convocatoria cerrada el 31 de julio de 2026. Por tanto, no constituye rechazo, aprobación ni prejuzgamiento sobre la elegibilidad de los proyectos en la presente convocatoria, los cuales serán verificados y evaluados conforme al Manual V02 y a las reglas aquí establecidas.

- Que el Comité de Evaluación de la Política de Reciprocidad, en sesión celebrada el 3 de agosto de 2026 y documentada mediante Acta No. 01 de la misma fecha, analizó los resultados de la convocatoria cerrada el 31 de julio de 2026, las observaciones formuladas por algunas entidades potencialmente beneficiarias y las condiciones técnicas, jurídicas y financieras del proceso. Como resultado de dicho análisis, recomendó por unanimidad a la Gerencia General adelantar la presente convocatoria como un proceso autónomo e independiente, con recepción de proyectos hasta el 4 de septiembre de 2026, inclusión de todos los sectores previstos en el Manual de Reciprocidad Versión 02, conservación del período de referencia para el cálculo del beneficio y mantenimiento de los criterios institucionales de evaluación y priorización.

2. **Objetivo.**

Convocar a las entidades territoriales y entes descentralizados del departamento de Caldas que mantienen excedentes de liquidez en administración con INFICALDAS para que presenten programas

y proyectos de infraestructura social, ambiental y de desarrollo económico territorial, orientados a satisfacer necesidades colectivas, fortalecer capacidades institucionales y productivas, mejorar la sostenibilidad, la competitividad y el bienestar de la población y promover el desarrollo integral del territorio.

3. **Cronograma y período de aplicación.**

Hito	Fecha o período
Período de referencia para el cálculo del beneficio	10 de julio de 2025 al 10 de julio de 2026
Apertura	Fecha de comunicación de la presente convocatoria a los beneficiarios de la PREL 2026
Recepción de proyectos	Desde la comunicación y hasta el 4 de septiembre de 2026
Hora de cierre	4 de septiembre de 2026, 11:59 p. m., hora de Colombia
Evaluación y priorización	Después del cierre, conforme al procedimiento interno y a la disponibilidad institucional
Aprobación	Mediante acto administrativo de la Gerencia General, cuando corresponda

4. **Población Objetivo:**

Podrán participar las entidades territoriales y los entes descentralizados del departamento de Caldas que administren excedentes de liquidez en INFICALDAS y cumplan integralmente las condiciones establecidas en el Manual de Reciprocidad y en la presente convocatoria.

5. **Condiciones del Beneficio:**

El beneficio es de carácter institucional, condicionado y no automático; su reconocimiento dependerá del cumplimiento de los requisitos, de la evaluación, de la priorización, de la disponibilidad presupuestal y de la aprobación correspondiente.
La asignación por entidad estará limitada al promedio mensual anual de depósitos administrados por INFICALDAS durante el período de referencia.
Los recursos deberán destinarse exclusivamente al proyecto aprobado y ejecutarse bajo una de las alternativas previstas en el numeral 13 del Manual V02.
La entidad beneficiaria deberá permitir el seguimiento, presentar los informes y soportes requeridos y cumplir la estrategia de difusión de la imagen institucional acordada con INFICALDAS.

6. **Sectores y proyectos susceptibles de beneficio.**

De conformidad con el numeral 5 del Manual de Reciprocidad para Operaciones de Captación de Recursos, Versión 02, aprobado mediante el Acuerdo No. 12 del 24 de junio de 2026, podrán

presentarse proyectos de infraestructura social, ambiental y de desarrollo económico territorial en los siguientes sectores:

Sector	Alcance previsto en el Manual V02
a) Educación	Centros educativos que proporcionen educación a la población.
b) Salud	Centros de salud y otros servicios relacionados que ofrecen atención médica y servicios de salud a la comunidad.
c) Vivienda	Infraestructuras residenciales que proporcionan viviendas adecuadas y seguras para la población.
d) Transporte	Infraestructura vial y sistemas de transporte público que facilitan la movilidad de las personas y bienes.
e) Cultura, recreación y turismo	Bibliotecas, centros culturales, centros de interpretación, parques, áreas recreativas y otros espacios destinados a actividades culturales, recreativas y de ocio.
f) Servicios sociales, ambientales y públicos	Centros comunitarios, servicios sociales para poblaciones vulnerables, programas de asistencia social y otros servicios destinados a mejorar la cohesión social, la integración comunitaria y la dotación de infraestructura pública.
g) Eficiencia energética	Mejoramiento del consumo energético de las infraestructuras sociales a través de fuentes no convencionales.
h) Agricultura y desarrollo rural	Programas y proyectos destinados a incrementar la productividad, competitividad, sostenibilidad y valor agregado del sector agropecuario y del desarrollo rural, incluyendo, entre otros, infraestructura económica, equipamientos, innovación, transformación productiva, comercialización, asociatividad y fortalecimiento empresarial.
i) Ciencia, tecnología e innovación	Programas y proyectos orientados al fortalecimiento de las capacidades científicas, tecnológicas y de innovación del territorio, incluyendo, entre otros, investigación aplicada, transferencia tecnológica, transformación digital, innovación empresarial, fortalecimiento del tejido empresarial de base tecnológica, laboratorios, centros de desarrollo tecnológico, parques tecnológicos y demás iniciativas que contribuyan a la competitividad regional.
j) Emprendimiento	Programas y proyectos destinados a promover la creación, aceleración, escalamiento y consolidación de emprendimientos, el fortalecimiento empresarial, el desarrollo de nuevos modelos de negocio, la innovación y la generación de empleo.
k) Industria, comercio y turismo	Programas y proyectos dirigidos al fortalecimiento de la competitividad empresarial, el desarrollo industrial, comercial y turístico, la sofisticación productiva, la internacionalización, la transformación digital, el mejoramiento de cadenas productivas y la generación de valor agregado.

7. Requisitos y forma de presentación:

- Los proyectos deberán ser presentados teniendo como referencia la Metodología de Marco Lógico.
- Los proyectos deberán acompañarse del respectivo Estudio del Sector y Mercado, conforme a lo previsto en el Estatuto General de Contratación Pública, como soporte técnico para la planeación, estructuración y evaluación de la iniciativa.
- Los proyectos deberán ser presentados de manera exclusiva al correo electrónico **convocatoriareciprocidad2026@infi.gov.co**. Por tanto, los proyectos que no sean enviados a dicho correo con los soportes requeridos no serán considerados para beneficiarse de la Política de Reciprocidad por Excedentes de Liquidez 2026.
- El ente postulante deberá tener en INFICALDAS recursos en administración por excedentes de liquidez con corte al 31 de agosto de 2026 y exponer el horizonte de permanencia del recurso, para lo cual la entidad postulante deberá remitir certificación expedida por el tesorero, secretario de Hacienda o quien haga sus veces, conjuntamente con el representante legal de la entidad.
- Los municipios que hayan sido beneficiarios de convocatorias anteriores en el marco de la Política de Reciprocidad y que, a la fecha de cierre de la presente convocatoria, no hayan ejecutado los recursos asignados ni formalizado la entrega del respectivo proyecto, no podrán participar en esta convocatoria.
- Los proyectos deberán identificar claramente la población beneficiaria y, cuando corresponda, los emprendedores, micro, pequeñas o medianas empresas, asociaciones productivas, organizaciones solidarias o demás unidades económicas beneficiarias, así como el mecanismo mediante el cual accederán a los beneficios previstos en el proyecto.

8. Tratamiento de los proyectos presentados al cierre de la convocatoria anterior:

Los proyectos que hayan sido presentados al cierre de la convocatoria anterior, con corte al 31 de julio de 2026, serán incorporados y evaluados en el marco de la presente convocatoria, sin que la entidad postulante deba ratificarlos o presentarlos nuevamente.

No obstante, la entidad podrá presentar un nuevo proyecto dentro del plazo de la presente convocatoria. En este caso, el nuevo proyecto sustituirá integralmente al presentado con corte al 31 de julio de 2026 y únicamente será objeto de verificación, evaluación y priorización la última propuesta radicada dentro del término.

Tanto los proyectos incorporados como los nuevos proyectos serán verificados y evaluados bajo las mismas reglas, requisitos, fecha de corte de recursos, criterios de evaluación y condiciones de elegibilidad establecidos en la presente convocatoria. La incorporación del proyecto anterior no otorga puntaje adicional, preferencia, turno ni derecho adquirido a la asignación de recursos.

9. Condiciones de elegibilidad:

Condición	Regla
Duración y cronograma	El plazo de ejecución deberá ser claro, coherente con el alcance y compatible con la vigencia presupuestal o con las autorizaciones que resulten aplicables.
Madurez y complejidad	El proyecto deberá sustentar requerimientos técnicos, presupuesto, riesgos, capacidades institucionales y condiciones necesarias para su ejecución.
Titularidad o disponibilidad	Cuando exista intervención sobre inmuebles, deberá acreditarse la titularidad, posesión o disponibilidad jurídica mediante documentos idóneos.
Proyectos que superen la vigencia	Deberán acreditar estructuración financiera, fuentes complementarias y, cuando corresponda, la autorización de vigencias futuras y el acto que la soporta.
Proyectos anteriores	No será elegible la entidad que, a la fecha de cierre, tenga recursos de convocatorias anteriores sin ejecutar y no haya formalizado la entrega o cierre del proyecto, salvo situación debidamente acreditada y aceptada conforme al Manual.
Coherencia sectorial	El objeto, actividades, productos y beneficiarios deberán guardar relación directa con al menos uno de los sectores del numeral 6.

10. Verificación, evaluación y priorización

La Subgerencia de Banca de Desarrollo verificará la recepción oportuna y la integridad documental. El Equipo de Evaluación y Priorización previsto en el Manual, conformado por la Subgerencia Comercial, la Subgerencia de Banca de Desarrollo y la Subgerencia de Infraestructura e Inversiones Patrimoniales, analizará los proyectos conforme a los siguientes factores:

Factor	Ponderación
Alineación con planes de desarrollo territorial o planes estratégicos	40 %
Impacto socioeconómico	25 %
Innovación y sostenibilidad	15 %
Factibilidad técnica, financiera e institucional	20 %
TOTAL	**100 %**

Serán susceptibles de aprobación los proyectos que obtengan un puntaje igual o superior al 85 %. Alcanzar este puntaje no genera derecho automático a la asignación, pues esta dependerá de la

disponibilidad presupuestal, del orden de priorización, del límite aplicable a cada entidad y de la decisión administrativa correspondiente.

El Equipo podrá contar con apoyo del profesional de Planeación, la Oficina Asesora Jurídica, el profesional especializado de Inversiones Patrimoniales u otras áreas técnicas cuya intervención resulte necesaria. Las solicitudes de aclaración o complemento no podrán utilizarse para cambiar el objeto, mejorar sustancialmente la propuesta ni desconocer la igualdad entre participantes.

11. Aprobación y disponibilidad de recursos:

La Gerencia General de INFICALDAS aprobará mediante acto administrativo los proyectos que cumplan los criterios y condiciones. La asignación estará sujeta a la apropiación incorporada en el presupuesto de INFICALDAS para la vigencia 2026, a la disponibilidad presupuestal y a los límites definidos por el Manual y por el promedio mensual anual de depósitos de cada entidad.

Nota: En caso de recibir proyectos que trasciendan en su ejecución y pago la vigencia 2026, INFICALDAS se reserva el derecho de aprobar o desaprobar el proyecto, debido a la conveniencia y viabilidad de aprobación de vigencias futuras ante la Asamblea Departamental.

12. Ejecución de los proyectos.

12.1. Alternativa 1 - Ejecución a cargo del beneficiario. La entidad territorial o descentralizada será responsable de las gestiones presupuestales y contractuales. Esta alternativa aplica a propuestas de obra pública o dotación de infraestructura pública para fortalecimiento institucional y se instrumentará mediante convenio interadministrativo, con identificación y asignación de riesgos.

12.2. Alternativa 2 - Ejecución a cargo de INFICALDAS. Cuando exista mayor competencia y conveniencia, INFICALDAS podrá ejecutar directamente o a través de una empresa filial, principalmente en propuestas de estudios y diseños para estructuración de proyectos u otras en las que cuente con mayor competencia y experiencia.

La alternativa aplicable se definirá conjuntamente con la entidad beneficiaria, según la naturaleza del proyecto y las condiciones previstas en el numeral 13 del Manual V02, de lo cual se dejará constancia en la resolución de asignación de los recursos.

1. Seguimiento, obligaciones y resultados.

1. Suscribir el instrumento jurídico correspondiente y cumplir las condiciones previas al desembolso o inicio de la ejecución.
2. Destinar los recursos exclusivamente al proyecto aprobado y llevar registros presupuestales, contables y contractuales independientes y verificables.
3. Presentar informes técnicos y financieros, productos, evidencias, actas y demás soportes requeridos por INFICALDAS.
4. Permitir visitas, verificaciones y acciones de seguimiento y atender oportunamente los requerimientos.

5. Restituir los recursos no ejecutados, no soportados o destinados a fines diferentes, cuando corresponda.
6. La entidad beneficiaria del recurso otorgado por INFICALDAS, estará en la obligación de difundir e implementar la estrategia comunicacional indicada por INFICALDAS.

14. Causales de rechazo o no elegibilidad.

1. Presentación después del cierre o por un canal distinto al correo exclusivo.
2. Incumplimiento de requisitos o condiciones de elegibilidad que impida la evaluación objetiva.
3. Información inconsistente, falsa, incompleta en aspectos esenciales o no verificable.
4. Falta de relación directa del proyecto con los sectores y finalidades del Manual V02.
5. Existencia de proyectos anteriores sin ejecución o cierre, en los términos del numeral 9.
6. Ausencia de disponibilidad jurídica del inmueble, permisos, autorizaciones o fuentes de financiación indispensables para la viabilidad.

15. Publicidad, consultas y aceptación.

La convocatoria se comunicará a las entidades potencialmente beneficiarias y se divulgará mediante los canales institucionales definidos por INFICALDAS. Las consultas deberán presentarse por escrito a los canales institucionales dentro del plazo de recepción. Las respuestas de alcance general se comunicarán de manera uniforme a las entidades participantes.

La presentación de un nuevo proyecto o la incorporación de un proyecto presentado al cierre del 4 de septiembre de 2026 implica su sometimiento integral al Manual de Reciprocidad V02, a la presente convocatoria y a las decisiones motivadas que adopte INFICALDAS en desarrollo del proceso.

16. Vigencia. La presente convocatoria rige a partir de su comunicación. El término para recibir proyectos finalizará el 4 de septiembre de 2026 a las 11:59 p. m., hora de Colombia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Manizales, Caldas, en la fecha de su suscripción.

AMPARO SÁNCHEZ LONDOÑO
Gerente General

Elaboró:	**Juan Martín Pineda Buitrago – Contratista SBD**
Revisó:	**Luz Yaneth Villegas López - Subgerencia Comercial (e)**
Revisó:	**Jhon Mario Giraldo Arrubla – Subgerente Banca de Desarrollo**

FICHA DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS - POLÍTICA DE RECIPROCIDAD 2026

1. ENTIDAD POSTULANTE

Alcaldia de Chinchiná, Caldas

2. MUNICIPIO

Municipio de Chinchiná, Caldas

3. NOMBRE DEL PROYECTO

Dotación y suministro de silleteria tipo auditorio al centro cultural Nohemi Gonzalez del municipio de Chinchiná, Caldas

4. RESPONSABLE

Nombre	Manuela Garcia Gomez
Cargo	Jefe de Estadistica, informes e indicadores
Correo	estadistica@chinchina-caldas.gov.co
Teléfono	3204428191

5. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Describa detalladamente el problema o necesidad que pretende intervenir. Explique a quién afecta, sus principales causas y consecuencias e incluya datos o información que evidencien la magnitud del problema.

desarrollo de actividades culturales, artísticas, educativas, comunitarias y de integración social, en el cual se realizan eventos como presentaciones artísticas, obras de auditorio, encuentros culturales, conferencias, capacitaciones, actividades institucionales y diferentes manifestaciones relacionadas con la promoción y fortalecimiento de la cultura municipal. Sin embargo, actualmente el escenario presenta una necesidad de dotación de silletería tipo auditorio, debido a que el mobiliario disponible resulta insuficiente y/o no cuenta con las condiciones adecuadas de funcionalidad, comodidad, organización y seguridad requeridas para atender de manera apropiada a los usuarios y participantes de las actividades desarrolladas en el recinto. Esta situación limita el aprovechamiento integral del Centro Cultural, toda vez que la ausencia de una dotación adecuada de silletería dificulta la organización de los espacios, reduce las condiciones de comodidad y permanencia de los asistentes y puede afectar la capacidad del escenario para atender eventos con una participación significativa de la comunidad. Adicionalmente, contar con mobiliario que no responda a las características propias de un auditorio puede generar dificultades para la distribución ordenada de los asistentes y para el desarrollo eficiente de actividades culturales y académicas. Entre las principales causas estan: *Insuficiencia de silletería adecuada para auditorio, frente a la demanda de utilización del Centro Cultural y a la necesidad de disponer de espacios organizados para eventos con asistencia masiva.

*Desgaste y deterioro del mobiliario existente, derivado del uso continuo y del paso del tiempo, lo que puede disminuir sus condiciones de funcionalidad, comodidad y presentación.

*Ausencia de una dotación especializada tipo auditorio, diseñada para optimizar la distribución de los asistentes y aprovechar eficientemente el espacio disponible.

*Incremento y diversificación de las actividades culturales y comunitarias, que genera una mayor necesidad de contar con infraestructura y dotación adecuada para atender diferentes tipos de eventos.

*Limitaciones presupuestales para la renovación y modernización de la dotación cultural, situación que dificulta la sustitución o adquisición oportuna del mobiliario requerido.

Los principales efectos o consecuencias estan:

*Disminución de las condiciones de comodidad y bienestar de los asistentes.

*Limitaciones para realizar eventos culturales, artísticos, académicos e institucionales con aforo significativo.

*Dificultades para organizar adecuadamente el espacio destinado al público.

6. OBJETIVO DEL PROYECTO

Describa el resultado principal que espera alcanzar con la ejecución del proyecto.

Fortalecer las condiciones de funcionamiento y prestación de servicios culturales del Centro Cultural Nohemí González del municipio de Chinchiná, Caldas, mediante la dotación y suministro de silletería tipo auditorio, con el fin de mejorar la capacidad, comodidad, organización y condiciones de atención de los usuarios durante el desarrollo de actividades culturales, artísticas, educativas, institucionales y comunitarias.

7. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Explique en qué consiste el proyecto, cuáles serán las principales actividades, los productos esperados y cómo contribuirán a solucionar la necesidad identificada.

El proyecto comprende como principales actividades la adquisición y suministro de la silletería de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas, transporte y entrega de los elementos en las instalaciones del Centro Cultural, instalación y organización de las sillas en el área destinada para los asistentes y verificación de las condiciones de calidad, cantidad y funcionamiento de la dotación suministrada.
Como producto esperado se contempla la silletería tipo teatro adquirida, suministrada e instalada en el Centro Cultural Nohemí González, en las cantidades y condiciones establecidas técnicamente para el proyecto. La nueva dotación permitirá mejorar la organización y distribución de los asistentes, incrementar las condiciones de comodidad durante la permanencia en el escenario y contribuir al adecuado aprovechamiento de los espacios disponibles.
La ejecución del proyecto permitirá atender directamente la necesidad relacionada con la insuficiencia y/o inadecuación de la silletería disponible, mejorando las condiciones físicas y funcionales del Centro Cultural. De esta manera, se facilitará la realización de eventos con mejores condiciones para los asistentes y participantes, se fortalecerá la capacidad del municipio para desarrollar actividades culturales y se promoverá el acceso de la comunidad a espacios adecuados para la expresión artística, la formación, la integración social y la participación ciudadana.
En este sentido, la dotación propuesta contribuirá al fortalecimiento del Centro Cultural Nohemí González cómo escenario para la promoción y desarrollo de la cultura en el municipio de Chinchiná, mejorando la calidad de los servicios culturales y las condiciones de atención de la población beneficiaria.

8. VALOR TOTAL DEL PROYECTO

Indique el costo total estimado del proyecto.

$ 154.438.200,00

9. VALOR SOLICITADO A INFICALDAS

Valor que solicita financiar mediante la Política de Reciprocidad.

$ 154.438.200,00

10. PLAZO DE EJECUCIÓN

Indique el tiempo estimado de ejecución en meses.

3 MESES

11. ALINEACIÓN CON EL PLAN DE DESARROLLO

Indique el programa, subprograma, meta con el cual se articula el proyecto.

Programa	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos
Subprograma	Servicio de promoción de actividades culturales
Meta	Realizar la dotación del centro cultural Nohemi Gonzalez

12. BENEFICIARIOS

Identifique la población beneficiaria, indicando número de beneficiarios directos e indirectos y los sectores económicos o poblacionales que se verán favorecidos.

Chinchiná que utilizan o participan en las actividades desarrolladas en el Centro Cultural Nohemí González. La intervención tendrá un alcance de carácter cultural y comunitario, dado que la infraestructura es utilizada para actividades dirigidas a diferentes grupos de edad y sectores de la población.

Como beneficiarios directos se estima una población de aproximadamente 5.000 personas, correspondiente a los usuarios que participan de manera recurrente en actividades culturales, artísticas, educativas, académicas, institucionales y comunitarias desarrolladas en el Centro Cultural. Dentro de este grupo se encuentran niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos, adultos mayores, artistas, gestores culturales, estudiantes, docentes, organizaciones sociales y comunitarias, así como asistentes a los diferentes eventos realizados en el escenario.

Como beneficiarios indirectos se estima la totalidad de la población del municipio de Chinchiná, aproximadamente 53.184 habitantes, quienes podrán beneficiarse de manera potencial de la mejora en las condiciones de funcionamiento y dotación del Centro Cultural, especialmente mediante una mayor oferta y disponibilidad de actividades culturales, artísticas, educativas y de integración comunitaria.

Los sectores poblacionales favorecidos comprenden principalmente la población infantil, adolescente, juvenil, adulta y adulta mayor; estudiantes y comunidad educativa; artistas y gestores culturales; organizaciones sociales y comunitarias; población en condición de vulnerabilidad; y ciudadanía en general. La dotación también favorecerá a las entidades públicas y privadas que desarrollen actividades institucionales, académicas o comunitarias en las instalaciones del Centro Cultural.

Desde el punto de vista económico, el proyecto beneficiará principalmente al sector cultural y creativo, al facilitar mejores condiciones para la realización de presentaciones artísticas, eventos culturales, procesos de formación y actividades relacionadas con las industrias culturales y creativas. De manera complementaria, podrá favorecer actividades asociadas al comercio, servicios, turismo y economía local, en la medida en que una mayor programación cultural puede generar flujo de visitantes y demanda de bienes y servicios relacionados con eventos y actividades culturales.

La intervención, por tanto, presenta un beneficio colectivo, ya que no se limita a mejorar las condiciones físicas del mobiliario, sino que contribuye a fortalecer la infraestructura cultural municipal y ampliar las posibilidades de participación de la comunidad en actividades de carácter artístico, cultural, educativo y social.

14. IMPACTOS Y RESULTADOS ESPERADOS

Describa los principales cambios económicos, sociales o productivos que espera generar el proyecto y las metas verificables que espera alcanzar.

El proyecto busca generar cambios positivos principalmente en las condiciones sociales y culturales del municipio, mediante el mejoramiento de la dotación de este espacio destinado al encuentro, la formación, la expresión artística y la participación comunitaria. La ejecución del proyecto permitirá mejorar las condiciones de comodidad, organización y funcionalidad para los usuarios del Centro Cultural Nohemí González, facilitando el desarrollo de actividades culturales, artísticas, educativas, académicas, institucionales y comunitarias. Se espera incrementar el aprovechamiento de la infraestructura existente y generar condiciones más adecuadas para la participación de la población en eventos y procesos culturales.

Asimismo, el proyecto contribuirá a fortalecer el acceso de niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores a espacios culturales adecuados, promoviendo la integración comunitaria, la convivencia, la participación ciudadana y el reconocimiento de las diferentes expresiones artísticas y culturales del municipio. Como resultado de la ejecución del proyecto se establecen las siguientes metas verificables:

*1 Centro Cultural dotado con silletería tipo teatro.

*100 % de la silletería prevista en el proyecto adquirida y suministrada, de acuerdo con las especificaciones técnicas y cantidades establecidas.

*100 % de la silletería instalada y puesta en funcionamiento en el Centro Cultural Nohemí González.

15. CRONOGRAMA

Relacione las principales actividades y el tiempo estimado para su ejecución.

Tiempo de ejecución 3 meses:

No.	Actividad	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Tiempo estimado
1	Elaboración y/o ajuste de estudios y documentos técnicos	■			2 semanas
2	Elaboración de estudios previos y estructuración del proceso contractual	■			2 semanas
3	Proceso de contratación y selección del proveedor	■	■		3 semanas
4	Suscripción y legalización del contrato		■		1 semana
5	Fabricación, preparación y alistamiento de la silletería		■	■	4 semanas
6	Transporte y entrega de la silletería en el Centro Cultural			■	1 semana
7	Instalación y organización de la silletería tipo teatro			■	1 semana
8	Verificación técnica y recibo de los bienes suministrados			■	1 semana
9	Puesta en funcionamiento y cierre del proyecto			■	1 semana

ESTUDIO DEL SECTOR

El Municipio de Chinchiná, Caldas de conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se debe realizar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

OBJETO DEL PRESENTE PROCESO: *"DOTACIÓN Y SUMINISTRO DE SILLETERIA TIPO AUDITORIO AL CENTRO CULTURAL NOHEMI GONZALEZ DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, CALDAS."*

Este proyecto se centra en el " *Dotación y suministro de silletería tipo auditorio al centro cultural Nohemí González del municipio de Chinchiná, caldas* ", del municipio de Chinchiná, Caldas. Este proyecto busca optimizar el espacio para el desarrollo de actividades culturales, que actualmente presenta un estado básico sin contar con mobiliario (Sillas) para los asistentes a eventos en el centro cultural.

Para el análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato, se consideró las siguientes variables:

ASPECTOS LEGALES

La normatividad aplicable en la que se involucran los actores del presente proceso de contratación es la siguiente:

- Ley 80 de 1993, por medio de la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 1150 de 2007, Se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.
- Decreto 1082 de 2015, Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
- Estatuto Anti trámites Decreto 19 de 2012, Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- Decreto 1464 de 2010, Por el cual se reglamenta parcialmente la ley 1150 de 2007 en relación con la verificación de las condiciones de los proponentes y su acreditación para el Registro Único de Proponentes a cargo de las Cámaras de Comercio y se dictan otras disposiciones.
- Ley 489 de 1998 Organización y Funcionamiento de la Administración Pública.
- Ley 816 de 2003 Apoyo a la industria Nacional.

- Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Ley 1437 de 2011, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Teniendo en cuenta que con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales, es imperioso que las entidades públicas cuenten con instrumentos que les faculten lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de los mismos. Por ello, el propio Estado ha expedido diferentes normas buscando dotar a las entidades con herramientas que permitan dicha selección idónea. Con la Ley 80 de 1993 se dotó a las entidades de la estructura general y los principios de la contratación estatal. Ahora, con la modificación a la Ley 80 de 1993, a través de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se pretende la reducción de costos del proceso contractual y con ello el procedimiento de selección elaborado sobre la base de los principios que rigen la contratación pública, en búsqueda del cumplimiento de los fines estatales.

En cuanto a los aspectos legales es indispensable estipular que la modalidad de selección corresponde a Selección Abreviada de Menor Cuantía, teniendo en cuenta el presupuesto oficial estimado.

De acuerdo a lo dispuesto en la presente Selección Abreviada se regirá por lo dispuesto en la constitución Política, la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás Decretos reglamentarios y normas vigentes sobre la materia. En todo caso de discordancia entre éstas y aquel prevalecerá la normatividad anteriormente expuesta.

De acuerdo con el artículo 2 de la ley 1150 de 2007, la modalidad de selección del contratista será por medio de la SELECCIÓN ABREVIADA.

La Ley 1150 de 2007, "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación de la Administración Pública", introduce nuevas e importantes aplicaciones a la mencionada ley entre otros.

1. Se establece cuatro modalidades de selección para contratar con el Estado:

   - Licitación Pública.
   - **SELECCIÓN ABREVIADA.**
   - Concurso de méritos.
   - Contratación directa.

2. Desarrolla el principio de selección objetiva, señalando los criterios bajo los cuales se debe dar la escogencia del contratista.

De acuerdo a la definición de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, entendida como el procedimiento de selección objetiva del oferente, aplicable a los contratos estatales y en relación a lo que dispone el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, el cual establece: "De la selección objetiva. Es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva. En consecuencia, los factores de escogencia y calificación que establezcan las entidades en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje, con excepción de lo previsto en el numeral 4 del presente artículo. La exigencia de tales condiciones debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor. La verificación documental de las condiciones antes señaladas será efectuada por las Cámaras de Comercio de conformidad con lo establecido en el artículo 6° de la presente ley, de acuerdo con lo cual se expedirá la respectiva certificación.

2. La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos.

La entidad efectuará las comparaciones del caso mediante el cotejo de los ofrecimientos recibidos y la consulta de precios o condiciones del mercado y los estudios y deducciones de la entidad o de los organismos consultores o asesores designados para ello", modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011

Por otra parte en su parágrafo Primero se establece:

"*...La ausencia de requisitos la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por las entidades en cualquier momento, hasta la adjudicación. No obstante lo anterior, en aquellos procesos de selección en la que se utilice el mecanismo de subasta deberán ser solicitados hasta el momento previo a su realización.....*"

En consecuencia, el marco normativo que debe regir el presente proceso de selección está conformado por la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 compilatorio del decreto 1510 de 2013

ASPECTOS COMERCIALES Y GENERALIDADES DEL MERCADO

El mercado objetivo está constituido principalmente por fabricantes, distribuidores, comercializadores y proveedores especializados en mobiliario institucional, con capacidad para suministrar silletería tipo auditorio que cumpla condiciones de resistencia, ergonomía, seguridad, funcionalidad y durabilidad, de acuerdo con las características técnicas requeridas para el Centro Cultural Nohemí González. Este tipo de mobiliario puede ser adquirido mediante procesos de contratación pública, cotizaciones a proveedores especializados y mecanismos de suministro directo, dependiendo de las condiciones y necesidades definidas por la entidad contratante.

La demanda del proyecto se origina en la necesidad de fortalecer las condiciones físicas y funcionales del Centro Cultural Nohemí González, garantizando que el escenario cuente con mobiliario adecuado para atender de manera segura, cómoda y organizada a los usuarios y asistentes a las diferentes actividades que allí se desarrollan. La renovación y dotación de las sillas permitirá mejorar la capacidad operativa del escenario y contribuirá a ofrecer mejores condiciones para la realización de eventos culturales, artísticos, educativos, institucionales, sociales y comunitarios.

Desde el punto de vista comercial, existe una oferta amplia y diversificada de silletería institucional y tipo auditorio en el mercado nacional, con diferentes alternativas en cuanto a materiales, diseños, sistemas de instalación, acabados, dimensiones, capacidad de carga, tapizados y mecanismos de mantenimiento. Esta diversidad permite que la Administración Municipal establezca especificaciones técnicas acordes con las necesidades del proyecto, procurando seleccionar una alternativa que represente una adecuada relación entre calidad, funcionalidad, vida útil y costo.

La adquisición corresponde a un bien de carácter estandarizable, en la medida en que sus principales características pueden ser definidas previamente mediante especificaciones técnicas relacionadas con dimensiones, estructura, materiales, acabados, resistencia, ergonomía, sistema de anclaje y condiciones de garantía. Por lo anterior, el análisis del mercado deberá considerar proveedores que acrediten experiencia y capacidad técnica para realizar el suministro, transporte, entrega e instalación, cuando esta última actividad sea requerida.

En términos de formación de precios, el valor de la silletería puede variar de acuerdo con el tipo y calidad de los materiales empleados, diseño, sistema de fijación, acabados, tapizado, cantidad requerida, condiciones de transporte, instalación, garantías y demás características técnicas. La adquisición de una cantidad significativa de unidades puede generar condiciones comerciales favorables para la entidad, por lo cual resulta conveniente realizar un estudio de mercado mediante la solicitud y análisis de cotizaciones de diferentes proveedores.

Asimismo, por tratarse de un proyecto de dotación para un equipamiento cultural de carácter público, la selección del proveedor deberá garantizar no solamente la competitividad económica de la oferta, sino también el cumplimiento integral de las especificaciones técnicas, oportunidad en la entrega, calidad de los bienes, garantía y servicio posventa. Estos aspectos son determinantes para asegurar que la inversión pública genere beneficios sostenibles y que la silletería adquirida pueda prestar el servicio durante un periodo prolongado.

En este contexto, el mercado presenta condiciones favorables para la ejecución del proyecto, debido a la existencia de proveedores nacionales con capacidad para atender requerimientos de mobiliario institucional y para ofrecer soluciones ajustadas a las características particulares de los escenarios culturales. La Administración Municipal deberá adelantar el correspondiente análisis de oferta y demanda, tomando como referencia cotizaciones, precios de mercado, antecedentes de contratación y especificaciones técnicas, con el propósito de establecer un presupuesto acorde con las condiciones reales del mercado.

Finalmente, la adquisición de la silletería permitirá mejorar la infraestructura y las condiciones de atención del Centro Cultural Nohemí González, fortaleciendo su capacidad para desarrollar actividades culturales y comunitarias y favoreciendo el acceso de la población a espacios dignos, seguros y adecuados para la cultura, la formación, la participación ciudadana y el encuentro social. En consecuencia, la inversión propuesta responde a una necesidad concreta de dotación y contribuye al aprovechamiento eficiente de un equipamiento público estratégico para el municipio de Chinchiná.

CODIGO	CLASE
56112101	Silletería para auditorios o estadios o uso especiales

Análisis de Oferta y Demanda

La demanda está determinada por la necesidad de contar con un escenario cultural adecuadamente dotado para atender las actividades artísticas, culturales, educativas, institucionales y comunitarias que se desarrollan en el municipio.

El Centro Cultural Nohemí González constituye un espacio destinado al encuentro ciudadano y al desarrollo de actividades relacionadas con la cultura, la formación, la recreación y la participación comunitaria. En este sentido, la disponibilidad de silletería adecuada constituye un elemento fundamental para garantizar condiciones apropiadas de comodidad, seguridad, organización y permanencia de los usuarios durante la realización de eventos.

La demanda actual se concentra en la necesidad de reponer, complementar o modernizar la silletería del auditorio, de manera que el escenario pueda disponer de mobiliario funcional y acorde con las características de un espacio destinado a la atención colectiva de público. La ausencia o insuficiencia de silletería especializada

mita el aprovechamiento integral de la infraestructura existente y puede afectar las condiciones de prestación de los servicios culturales.

La población demandante está conformada principalmente por los habitantes del municipio de Chinchiná, así como por artistas, gestores culturales, estudiantes, docentes, organizaciones comunitarias, instituciones públicas y privadas y demás personas que participan o asisten a las actividades desarrolladas en el Centro Cultural. Por tratarse de un equipamiento de carácter público, los beneficios de la intervención trascienden a los usuarios directos y contribuyen al fortalecimiento de la oferta cultural municipal

En términos cuantitativos, la demanda del proyecto corresponde al número de unidades de silletería requeridas para garantizar la adecuada dotación del espacio destinado a auditorio, de acuerdo con el aforo, distribución física y condiciones técnicas del Centro Cultural Nohemí González. Por tanto, la cantidad definitiva deberá establecerse a partir de la verificación física del escenario y de las especificaciones técnicas y presupuestales definidas por la Administración Municipal.

La demanda proyectada se mantiene durante el horizonte de operación del proyecto, teniendo en cuenta que la silletería constituye un bien de uso institucional cuya finalidad es prestar servicio durante varios años. Una vez realizada la dotación, se espera atender de manera permanente las necesidades de mobiliario del escenario, reduciendo las limitaciones existentes y mejorando las condiciones para el desarrollo de las actividades culturales y comunitarias.

La oferta está representada por el conjunto de fabricantes, distribuidores y comercializadores de mobiliario institucional y silletería especializada para auditorios, teatros, centros culturales, instituciones educativas y espacios de uso colectivo.

En el mercado nacional existe una oferta diversificada de este tipo de productos, con diferentes alternativas de diseño, materiales, acabados, sistemas de instalación y características técnicas. Los proveedores pueden ofrecer soluciones estándar o fabricar y adaptar las sillas de acuerdo con las dimensiones, distribución y condiciones particulares del escenario.

Entre las características que pueden encontrarse en la oferta se incluyen estructuras metálicas, sistemas de anclaje al piso, espaldar y asiento ergonómicos, elementos abatibles, tapizados, materiales de fácil mantenimiento y diferentes opciones de acabado. La selección deberá realizarse de acuerdo con las condiciones específicas del Centro Cultural y procurando que los bienes cumplan los requerimientos de calidad, resistencia, seguridad, ergonomía, durabilidad y funcionalidad.

Desde el punto de vista económico, existe competencia entre proveedores, lo que permite realizar un proceso de comparación de precios y condiciones comerciales. Para determinar el presupuesto oficial del proyecto será pertinente solicitar cotizaciones a diferentes proveedores, considerando no solamente el precio unitario de la silletería, sino también los costos asociados al transporte, cargue, descargue, instalación, accesorios, garantías y demás elementos necesarios para la entrega integral de la dotación.

La relación entre oferta y demanda resulta favorable para la ejecución del proyecto, debido a que existe una oferta comercial suficiente para atender los requerimientos de silletería institucional y tipo auditorio, mientras que la demanda municipal se encuentra claramente identificada en la necesidad de mejorar la dotación del Centro Cultural Nohemí González.

En consecuencia, no se evidencia una restricción significativa de mercado que impida la adquisición de los bienes requeridos. La existencia de diferentes proveedores permite promover condiciones de competencia y facilita que la Administración Municipal pueda seleccionar la alternativa que presente mejores condiciones técnicas, económicas y de calidad, de conformidad con las reglas aplicables a la contratación pública.

El proyecto, por tanto, no busca generar una nueva oferta comercial en el mercado, sino atender una demanda institucional y social existente mediante la adquisición de bienes destinados al fortalecimiento de un equipamiento cultural público. La intervención permitirá mejorar la capacidad de atención del Centro Cultural y garantizar condiciones más adecuadas para los usuarios.

VALOR ESTIMADO DEL PRESUPUESTO OFICIAL Y JUSTIFICACION DEL MISMO:

El presupuesto oficial del contrato de suministro se estima en **CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS $ 154.438.200,00**

Estudio de mercado					
Descripción	**19% iva**	**Cotización 1**	**Cotización 2**	**Promedio**	**Valor total**
Silla ergonomica diseñada especialmente para auditorios, salas de conferencias, teatros y salones de eventos. Sudiseño sin brazos optimiza al maximo el espacio, permitiendo una mayor densidad de asientos por fila y facilitando el libre movimiento y acceso de los usuarios. Esta tapizada en paño de alta resistencia, combinando un aspecto elegante y corporativo cin un alto rendimiento acustico y de durabilidad, diseño ergonimico y compacto, respaldo y asiento con conaturas anatomicas que garantizan el confort durante largas jornadas, herrajes y componentes metalicos con todos los sistemas de unión, soportes de fijación y mecanismos de articulaciòn esta fabricados en metal de alta resistencia, eliminando piezas plasticas propensas al desgaste o rotura fatiga, instalación y transporte	19%	$ 800.000,00	$ 1.002.500,00	$ 901.250,00	**$ 1.072.487,50**

Dotación y suministro de silletería tipo teatro al Centro Cultural Nohemí González del municipio de Chinchiná, Caldas	Cantidad	Valor unitario	Valor total
Silla ergonomica diseñada especialmente para auditorios, salas de conferencias, teatros y salones de eventos. Sudiseño sin brazos optimiza al maximo el espacio, permitiendo una mayor densidad de asientos por fila y facilitando el libre movimiento y acceso de los usuarios. Esta tapizada en paño de alta resistencia, combinando un aspecto elegante y corporativo con un alto rendimiento acustico y de durabilidad, diseño ergonimico y compacto, respaldo y asiento con conaturas anatomicas que garantizan el confort durante largas jornadas, herrajes y componentes metalicos con todos los sistemas de unión, soportes de fijación y mecanismos de articulaciòn esta fabricados en metal de alta resistencia, eliminando piezas plasticas propensas al desgaste o rotura fatiga, instalación y transporte	144	$ 1.072.487,50	$ 154.438.200,00

Para la estimación del valor objeto del presente presupuesto, se tuvo en cuenta el presupuesto que salió del estudio de mercado de la secretaria de planeación del municipio de Chinchiná, Caldas".

Dicho presupuesto incluye todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones y descuentos que acarree la ejecución contractual; el cual será cargado en Excel como anexo al presente proceso de selección.

ASPECTOS FINANCIEROS:

Es importante establecer que los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

En este sentido la capacidad financiera se acredita mediante el certificado de registro único de proponentes RUP, el cual debe estar vigente y en firme al momento de la presentación de las propuestas, en el mismo se certifica la capacidad financiera con las

ifras de los estados financieros al 31 de Diciembre de 2024; en cumplimiento a la ormatividad vigente Decreto 579 de 2021, la entidad evaluara las ofertas verificando el cumplimiento de los requisitos habilitantes de capacidad financiera y capacidad organizacional que se refleje en el RUP.

CAPACIDAD FINANCIERA – los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del interesado:

Se considerará HÁBIL el proponente que presente lo siguiente:

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥1,2
Índice de endeudamiento	≤ 0,70
Razón de cobertura de intereses	≥ 1
Capital de trabajo	Definido en los Pliegos Tipo
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0,02
Rentabilidad del activo	≥ 0,01

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el consorcio o en la unión temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

1. Índices de capacidad financiera y organizacionales para los demás Proponentes

Los Proponentes que NO demuestren la condición de Mipyme de conformidad con lo en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥1,3
Índice de endeudamiento	≤ 0,70
Razón de cobertura de intereses	≥ 1
Capital de trabajo	Definido en los Pliegos Tipo
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0,04
Rentabilidad del activo	≥ 0,02

ASPECTO ORGANIZACIONAL

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El Decreto 1510 de 2013 definió los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable.

Los indicadores de capacidad organizacional contenidos en el artículo 10 del Decreto 1510 de 2013 son:

- Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.
- Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio

ASPECTOS TECNICOS

1. OBJETIVOS

1.1 GENERAL

Mejorar las condiciones de funcionamiento y prestación de los servicios culturales del Centro Cultural Nohemí González del municipio de Chinchiná, Caldas, mediante la dotación y suministro de silletería tipo auditorio, garantizando espacios adecuados, seguros, cómodos y funcionales para el desarrollo de actividades culturales, artísticas, educativas, institucionales y comunitarias dirigidas a la población del municipio.

1.2 ESPECIFICOS

- Dotar el Centro Cultural Nohemí González con silletería tipo auditorio que cumpla con condiciones técnicas de calidad, resistencia, ergonomía, seguridad y durabilidad, de acuerdo con las necesidades del escenario.
- Mejorar las condiciones de comodidad, seguridad y funcionalidad para los usuarios y asistentes a las actividades culturales, artísticas, educativas, institucionales y comunitarias desarrolladas en el Centro Cultural.
- Fortalecer la capacidad de atención y aprovechamiento del Centro Cultural Nohemí González, mediante la disposición de mobiliario adecuado que permita optimizar el uso del auditorio y mejorar las condiciones para la realización de eventos.
- Contribuir al fortalecimiento de la oferta cultural del municipio de Chinchiná, proporcionando un espacio público mejor dotado para promover la participación ciudadana, la formación artística, la integración comunitaria y el acceso a actividades culturales.
- Garantizar condiciones adecuadas para la prestación y sostenibilidad de los servicios culturales, mediante la adquisición de mobiliario con características apropiadas para el uso institucional y colectivo, procurando una adecuada relación entre calidad, funcionalidad, vida útil y costo.

Centro Administrativo Municipal (CAM)
Carrera 8 Calle 11 esquina
+57 606 840 2380 Móvil: +57 321 854 1714
www.chinchina-caldas.gov.co
contactenos@chinchina-caldas.gov.co
4° 58' 58.5" N 75° 36' 19.3" W

2. PROBLEMÁTICA

El municipio de Chinchiná, Caldas, cuenta con el Centro Cultural Nohemí González como un espacio público destinado al desarrollo de actividades culturales, artísticas, educativas, institucionales y comunitarias, que contribuyen al fortalecimiento de la participación ciudadana, la formación artística y el aprovechamiento del tiempo libre. Sin embargo, las condiciones actuales de dotación del auditorio presentan limitaciones asociadas a la disponibilidad, estado, funcionalidad y/o suficiencia de la silletería, lo que dificulta garantizar condiciones óptimas para la atención de los usuarios y el desarrollo adecuado de las diferentes actividades programadas.

La insuficiencia o deterioro del mobiliario destinado al público afecta directamente las condiciones de comodidad, seguridad, organización y permanencia de los asistentes, especialmente durante actividades que requieren la ocupación simultánea de un número significativo de personas. Esta situación limita el aprovechamiento integral de la infraestructura cultural existente y puede generar restricciones para la realización de eventos de carácter artístico, cultural, académico, institucional y comunitario.

La problemática también se relaciona con la necesidad de que los espacios culturales públicos cuenten con mobiliario acorde con su función y con las características propias de un auditorio, considerando aspectos como ergonomía, resistencia, estabilidad, facilidad de mantenimiento, distribución de los espacios y condiciones de seguridad para los usuarios. La ausencia de una dotación adecuada puede disminuir la calidad de la experiencia de quienes participan en las actividades y afectar la capacidad del escenario para responder a la creciente demanda de servicios culturales.

3. CAUSA Y EFECTO

3.1 Causas

Causas directas

- Insuficiente disponibilidad de silletería tipo auditorio adecuada para atender las necesidades de aforo y funcionamiento del Centro Cultural.
- Deterioro y desgaste del mobiliario existente, asociado al uso frecuente y prolongado del escenario.

- Desactualización de la dotación del auditorio, que limita la disponibilidad de mobiliario con condiciones apropiadas de ergonomía, seguridad, resistencia y funcionalidad.

Causas indirectas

- Uso continuo de la infraestructura y del mobiliario disponible.

- Incremento y diversidad de actividades culturales, artísticas, académicas e institucionales que requieren espacios adecuados para la atención del público.
- Limitadas inversiones destinadas a la renovación y fortalecimiento de la dotación del escenario cultural.

- Necesidad de adecuar el mobiliario a las características actuales y requerimientos funcionales del auditorio.

Efectos directos

- Limitaciones en las condiciones de comodidad y seguridad de los usuarios durante el desarrollo de las actividades.

- Restricciones para el adecuado desarrollo de eventos culturales, artísticos, educativos e institucionales que requieren atención de público.
- Aprovechamiento limitado de la capacidad instalada del Centro Cultural Nohemí González, particularmente en actividades con asistencia masiva.

Efectos indirectos

- Disminución en la calidad de la experiencia de los asistentes a las actividades desarrolladas en el Centro Cultural.
- Limitaciones para ampliar y diversificar la programación cultural y comunitaria.
- Menor aprovechamiento del Centro Cultural como espacio de encuentro, formación y participación ciudadana.
- Posible disminución en la capacidad institucional para atender actividades con alta concurrencia.
- Afectación de las condiciones para promover el acceso de la comunidad a bienes y servicios culturales.

ANALISIS DE RIESGO:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Total	Prioridad
1	General	Externo	Ejecución	Operacional	Son los efectos derivados de las condiciones técnicas o del proceso constructivo, que incrementen o disminuyan las cantidades necesarias para la ejecución de las obras.	Incremento en los costos de las obras	Posible	Catastrófico	Extremo	Alta
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando un trabajador o cualquier persona vinculada a la obra, no ejecuta sus actividades conforme a los procesos constructivos y especificaciones, poniendo en riesgo la estabilidad y oportuna entrega de las obras.	Problemas de estabilidad y eficacia de las obras	Posible	Catastrófico	Extremo	Alta
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Son los efectos derivados de la falta de capacidad o eficiencia de los equipos utilizados para la ejecución de las obras, o la poca disponibilidad requerida para el	Problemas de estabilidad y eficacia de las obras; y posibles retrasos del cronograma de obras	Posible	Catastrófico	Extremo	Alta

					cumplimiento del plazo contractual.					
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan inconsistencias en las secuencias o precedencias del programa, que puedan afectar la oportuna ejecución de las obras.	Retraso en la ejecución de las obras	Posible	Catastrófico	Externo	Alta
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre por la presencia de redes existentes, no consideradas dentro de la información previa suministrada por los operadores de las mismas, afectando el normal desarrollo de las obras.	Retraso en la ejecución de las obras	Posible	Catastrófico	Externo	Alta
6	General	Externo	Ejecución	Económico	Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, de cambio, devaluación real y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del Contratista, que puedan afectar	Controversias post-contractuales (liquidación)	Posible	Moderado	Alto	Menor

					las utilidades esperadas o generar pérdidas.					
7	General	Externo	Ejecución	Económico	Ocurre en los eventos climáticos, certificados por la autoridad competente, que superan las expectativas del ciclo hidrológico normal, y que generan retrasos y sobrecostos en la ejecución del contrato.	Retrasos en la ejecución de las obras y rompimiento del equilibrio económico del contrato	Posible	Catastrófico	Externo	Alta
8	General	Externo	Ejecución	Social	Se refiere a los efectos desfavorables o cualquier daño, perjuicio o pérdida de los bienes a cargo del Contratista, causados por terceros diferentes al Municipio de Chinchiná.	Retraso de las obras programadas	Posible	Moderado	Alto	Menor
9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Son los efectos derivados del incumplimiento de las especificaciones técnicas y características de los materiales, los insumos y demás	Problemas de estabilidad y eficacia de las obras; y posibles retrasos del cronograma de obras	Posible	Catastrófico	Externo	Alta

Certificado de Calidad Turística

					elementos necesarios para la ejecución del contrato.					
10	General	Externo	Ejecución	Operacional	Son los efectos derivados de la inoportuna o insuficiente provisión de materiales, insumos y demás elementos necesarios para la ejecución del contrato.	Problemas de estabilidad y eficacia de las obras; y posibles retrasos del cronograma de obras	Posible	Catastrófico	Externo	Alta
11	General	Externo	Ejecución	Operacional	Es la afectación a los residentes contiguos a las zonas de trabajo, relacionados con movilidad, ruido, disposición de residuos, etc.	Controversias administrativas o jurídicas que puedan afectar el cronograma de obras	Posible	Moderado	Alto	Menor
12	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre en los eventos de que trata la Ley 599 de 2000 (Código Penal), por cualquier daño en bienes muebles o inmuebles de la obra, que aún no han sido recibidos por la Interventoría, o por falta de calidad de la misma.	Insuficientes índices de calidad de las obras – retrasos en la entrega de las obras contratadas	Posible	Moderado	Alto	Menor

Centro Administrativo Municipal (CAM)
Carrera 8 Calle 11 esquina
+57 606 840 2380 Móvil: +57 321 854 1714
www.chinchina-caldas.gov.co
contactenos@chinchina-caldas.gov.co

4° 58' 58.5" N 75° 36' 19.3" W

13	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando un trabajador o cualquier persona ajena a la obra, sufre algún tipo de lesión o daño a su integridad física, mental o moral.	Controversias administrativas o jurisdiccionales por reclamaciones que se lleven a cabo	Posible	Catastrófico	Externo	Alta
14	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre en los eventos de que trata el Capítulo I del Título VII de la Ley 599 de 2000 (Código Penal), esto es, cuando se producen daños a bienes ajenos y a terceos	Controversias administrativas o jurisdiccionales por reclamaciones que se lleven a cabo	Posible	Moderado	Alto	Menor
15	General	Externo	Ejecución	Operacional	Demoras en la obtención de permisos ambientales adicionales que causen atrasos en la ejecución de las obras.	Posibles retrasos del cronograma de obras	Posible	Moderado	Alto	Menor

18

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Municipio 100%	Verificar la exactitud y precisión de las obras	Posible	Catastrófico	Extremo	Si	Supervisor o interventor	Verificar permanentemente la	Cada vez que se presente la

		desde la elaboración de los estudios previos.						ejecución de las obras	nece d.
2	Contratista 100%	Vigilancia sobre las obras ejecutadas	Posible	Catastrófico	Extremo	No	Supervisor o interventor	Verificar permanente mente la ejecución de las obras	Cada vez que se presente la necesida d.
3	Contratista 100%	Vigilancia sobre los equipos utilizados en la ejecución de las obras	Posible	Catastrófico	Extremo	NO	Supervisor o interventor	Verificación permanente sobre los equipos utilizados en la ejecución de las obras	Cada vez que se presente la necesida d.
4	Contratista 100%	Vigilancia sobre el cumplimien to del cronogram a de obras	Posible	Catastrófico	Extremo	SI	Supervisor o interventor	Vigilancia sobre el cumplimient o del cronograma de obras	Cada vez que se presente la necesida d.
5	Municipio 100%	Verificar que redes existentes sean considerad as en su totalidad dentro de la información previa suministrad a por los operadores de las mismas	Posible	Catastrófico	Extremo	SI	Supervisor o interventor	Verificar que redes existentes sean considerad as en su totalidad dentro de la información previa suministrad a por los operadores de las mismas	Cada vez que se presente la necesida d.

Centro Administrativo Municipal (CAM)
Carrera 8 Calle 11 esquina
+57 606 840 2380 Móvil: +57 321 854 1714
www.chinchina-caldas.gov.co
contactenos@chinchina-caldas.gov.co

4° 58' 58.5" N 75° 36' 19.3" W

6	Contratista 100%	Establecer los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, de cambio, devaluación real y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del Contratista, que puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas; y verificar si se hace necesario llevar a cabo el restablecimiento económico del contrato	Posible	Moderado	Alto	SI	Supervisor o interventor	Establecer los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, de cambio, devaluación real y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales que puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas; y verificar si se hace necesario llevar a cabo el restablecimiento económico del contrato	Cada vez que se presente la necesidad.	20

7	Contratista 100%	Establecer los eventos climáticos, certificados por la autoridad competente, que superen las expectativas del ciclo hidrológico normal y que generan retrasos y sobrecostos en la ejecución del contrato, y tomar las medidas del caso para evitar perjuicios a la ejecución de las obras	Posible	Catastrófico	Externo	SI	Supervisor o interventor	Establecer los eventos climáticos, certificados por la autoridad competente, que superen las expectativas del ciclo hidrológico normal y que generan retrasos y sobrecostos en la ejecución del contrato, y tomar las medidas del caso para evitar perjuicios a la ejecución de las obras	Cada vez que se presente la necesidad.
8	Contratista 100%	Cuidado y vigilancia sobre los bienes, herramientas e insumos con los que el contratista ejecuta el contrato	Posible	Moderado	Alto	SI	Contratista	Cuidado y vigilancia sobre los bienes, herramientas e insumos con los que el contratista ejecuta el contrato	Permanentemente

21

9	Contratista 100%	Vigilancia sobre los equipos, insumos y herramientas utilizadas en la ejecución de las obras	Posible	Catastrófico	Extremo	NO	Supervisor o interventor	Vigilancia sobre los equipos, insumos y herramientas utilizadas en la ejecución de las obras	Cada vez que se presente la necesidad.
10	Contratista 100%	Verificar que los insumos para la ejecución del contrato estén disponibles de manera oportuna	Posible	Catastrófico	Extremo	SI	Supervisor o interventor	Verificar que los insumos para la ejecución del contrato estén disponibles de manera oportuna	Cada vez que se presente la necesidad.
11	Contratista 100%	Tomar medidas tendientes a evitar la afectación a los residentes contiguos a las zonas de trabajo, relacionados con movilidad, ruido, disposición de residuos, etc.	Posible	Moderado	Alto	SI	Contratista	Tomar medidas tendientes a evitar la afectación a los residentes contiguos a las zonas de trabajo, relacionados con movilidad, ruido, disposición de residuos, etc.	Cada vez que se presente la necesidad.

12	Contratista 100%	Tomar las medidas necesarias para evitar cualquier daño en bienes muebles o inmuebles de la obra, que aún no han sido recibidas por la Interventoría.	Posible	Moderado	Alto	SI	Contratista	Tomar las medidas necesarias para evitar cualquier daño en bienes muebles o inmuebles de la obra, que aún no han sido recibidas por la Interventoría.	Cada vez que se presente la necesidad.
13	Contratista 100%	Tomar las medidas necesarias para evitar accidentes de trabajo	Posible	Catastrófico	Externo	NO	Contratista	Tomar las medidas necesarias para evitar accidentes de trabajo	Cada vez que se presente la necesidad.
14	Contratista 100%	Tomar las medidas necesarias para evitar daños a bienes ajenos y a terceros	Posible	Moderado	Alto	NO	Contratista	Tomar las medidas necesarias para evitar daños a bienes ajenos y a terceros	Cada vez que se presente la necesidad.
15	Municipio 100%	Establecer con suficiente precisión los permisos ambientales que se requieren desde antes del inicio de la ejecución	Posible	Moderado	Alto	SI	Supervisor - Interventor	Establecer con suficiente precisión los permisos ambientales que se requieren desde antes del inicio de la ejecución de las obras.	Cada vez que se presente la necesidad.

Centro Administrativo Municipal (CAM)
Carrera 8 Calle 11 esquina
+57 606 840 2380 Móvil: +57 321 854 1714
www.chinchina-caldas.gov.co
contactenos@chinchina-caldas.gov.co

4° 58' 58.5" N 75° 36' 19.3" W

		de las obras.								

Expedido en Chinchiná, Caldas a los quince (15) días del mes de septiembre de 2026

Sergio A. Giraldo M.

SERGIO ALEJANDRO GIRALDO MONTES
Jefe asesor de planeación y desarrollo integral

Centro Administrativo Municipal (CAM)
Carrera 8 Calle 11 esquina
+57 606 840 2380 Móvil: +57 321 854 1714
www.chinchina-caldas.gov.co
contactenos@chinchina-caldas.gov.co

4° 58' 58.5" N 75° 36' 19.3" W

COMPUTAR S.A.S.

NIT: 800,226,784-9

Manizales, 10 de julio de 2026

COTP260258A

Señores
MUNICIPIO DE CHINCHINA
Chinchina-Caldas

Asunto: COTIZACION MOBILIARIO

En atención a su amable solicitud nos permitimos presentar la siguiente cotización:

Silla ergonómica diseñada especialmente para auditorios, salas de conferencias, teatros y salones de eventos. Su diseño sin brazos optimiza al máximo el espacio, permitiendo una mayor densidad de asientos por fila y facilitando el libre movimiento y acceso de los usuarios. Está tapizada en paño de alta resistencia, combinando un aspecto elegante y corporativo con un alto rendimiento acústico y de durabilidad.		264	800.000	152.000	952.000	251.328.000
Diseño Ergonómico y Compacto: Respaldo y asiento con curvaturas anatómicas que garantizan el confort durante largas jornadas. Al no tener brazos, optimiza el espacio disponible en el recinto.						
Herrajes y Componentes Metálicos: Todos los sistemas de unión, soportes de fijación y mecanismos de articulación están fabricados en metal de alta resistencia, eliminando piezas plásticas propensas al desgaste o rotura por fatiga.						
Tapizado en Paño de Alta Calidad: Revestida en tela tipo paño de alta densidad. Ofrece una textura suave, es altamente transpirable y funciona como un excelente absorbente acústico para el salón.						
GARANTIA DE12 MESES POR DEFECTOS DE FABRICA-INCLUYE INSTALACION, TRANSPORTE.						

- LOS PRECIOS ANTERIORES INCLUYEN IVA 19%
- INCLUYEN ESTAMPILLAS Y TRANSPORTE
- INCLUYE INSTALACION
- LOS DEMAS ELEMENTOS TIENEN 12 MESES POR DEFECTOS DE FABRICA

CONDICIONES COMERCIALES

FORMA DE PAGO: Contado
Tiempo De Entrega: Bajo pedido, 8 días
Vigencia cotización: 8 días sujetos a inventario, a la trm

Cordialmente,

MANIMUEBLES SAS

Manimuebles®
ESPECIALISTAS EN LÍNEA DE OFICINA

Nit 900.438.684-3 Tel.: 8867438 - 3175131646
CALLE 74A No. 19-41 ALTA SUIZA -
contabilidad@manimuebles.com

Factura electrónica de venta No. FE6927

INFORMACION DEL CLIENTE	FECHA	TOTAL
EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO CHINCHINA SA ES	**05/12/2025**	**$ 29.824.375,00**
NI No. : 810000500-1	VENDEDOR	
DIRECCION : CALLE 13 No. 8-70	30334195 - ADRIANA CLEMENCIA ALVAREZ CARDONA	
CORREO ELECTRÓNICO: co.radicacionfacturas@veolia.com	FECHA VENCIMIENTO	REFERENCIA
TELEFONO : 3146805364	04/01/2026	CTC-2512020
CIUDAD : CHINCHINÁ **PAIS :** Colombia		

#	CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNIT	DCTO.	VALOR TOTAL
1	SP-NOHA	SILLAS PARA AUDITORIO	25 Und	$ 1.002.500,00		$ 25.062.500,00

NRO. ITEMS FACTURADOS: 1

LIQUIDACION	VALOR BASE	TARIFA	VALOR
VALOR PARCIAL :			$ 25.062.500,00
IVA liquidado	$ 25.062.500,00	19%	$ 4.761.875,00
VALOR TOTAL :			$ 29.824.375,00

FORMA DE PAGO	IDENTIFICACION	VALOR
CxC # 1	Vence: 04/01/2026	$ 29.824.375,00

VALOR (en letras) : VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESO

OBSERVACIONES

OC - 25000010 OG OV - 25000326
Persona jurídica y asimiladas, Régimen ordinario de tributación, Responsable impuesto a las ventas y Agente retenedor (puede practicar retención)
Factura a crédito, plazo hasta 04/01/2026.
Esta factura genera intereses de mora a partir de su vencimiento, calculados a la tasa máxima legal autorizada.

REALIZAR LOS PAGOS A NOMBRE DE MANIMUEBLES SAS A LAS CUENTAS
DAVIVIENDA CTA CTE No. 0861-6999-7987
BANCOLOMBIA CTA AHORROS No. 373-00000-266

Resolución 055 de octubre 10 de 2022 Agente retenedor y Autorretenedor ICA, para Manizales a partir del 01 de noviembre de 2022, tarifa 3.7 x 1000

Políticas de garantía: https://manimuebles.com/wp-content/uploads/2024/08/GARANTIAS-MANIMUEBLES.pdf

Preparado	Aprobado	Contabilizado	Revisado

FIRMA Y SELLO

C.C. O NIT.

Sello de firma:
dowfBXUlznS5ZqsC+9TGBH5zhWyQ3BBnE4nLzLcsznF2VoBpzlJEshDPRzSpTCC5O5TkQS9Od5XKqOhh0KwQhiBkYsO1towH6og37ic5sIj8A9zZrLqc/U1GJ
i4A/bUHlxW2ksy2pZ3kBFA6pSJwRyYBkuYvJlbp2aT9uguolxs+eoJzNIWLmM4COucbx1NYrLQXdzgqQrkAvezAm9YM6EkCRFh6sfJakCDlrMOYbZs3ZGFEFq
TcIlZ/wkeb7Ejh+0ai+DwjuFmTxHzggN6J/A8sxjrqrX0nyJd19KvoR5Yt87bo/tBfCM3q/3q+ESHeoV3YksamrMVJ+CZoxhwDdw==

CUFE: 9c0c8cb5ce880c6cedf35772900918eb54f7d7feb72950392c0d31b4f6117a6bcb499bb7f9b828a3897f02590258c9ab
Fecha emisión: 2025-12-05 11:22:35 **Fecha validación DIAN:** 2025-12-05 11:22:40-05:00
Proveedor Tecnológico: NIT: 890930534 - Cadena S.A.

Resolución DIAN: 18764091598745. Prefijo: FE. Rango: 6001 al 10000. Vigencia: 5/04/2025 hasta 5/04/2027.

MUNICIPIO DE CHINCHINÁ – CALDAS

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

NIT 890.801.133-8

Los suscritos, **CARLOS ALBERTO RIVEROS LÓPEZ**, en calidad de Alcalde Municipal y Representante Legal del Municipio de Chinchiná, y **ANA MARÍA GÓMEZ URIBE**, en calidad de Secretaria Administrativa y Financiera del Municipio de Chinchiná, por medio de la presente,

CERTIFICAMOS:

Que los recursos correspondientes a **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($500.000.000)** serán entregados para su administración a **INFICALDAS**, en el marco del manejo de los excedentes de liquidez del Municipio de Chinchiná, a través de un CDAT que se abrirá como mínimo por seis (6) meses, manteniendo así el horizonte de permanencia bajo administración, de acuerdo con las necesidades y condiciones financieras del Municipio.

No obstante, teniendo en cuenta la emergencia presentada en el Municipio de Chinchiná con ocasión del sismo ocurrido el **10 de agosto de 2026**, y con el propósito de contar con los recursos disponibles de manera inmediata para atender las necesidades que eventualmente se deriven de dicha situación y de las acciones de recuperación correspondientes, se precisa que la permanencia de estos recursos restantes se dará bajo la modalidad de depósito a la vista, con el fin de garantizar su disponibilidad y liquidez cuando las circunstancias lo requieran.

En consecuencia, el Municipio de Chinchiná mantiene su intención de permanencia de los recursos bajo administración de **INFICALDAS**, dejando como salvedad que estos deberán conservarse en una modalidad que permita su disponibilidad inmediata, atendiendo las circunstancias excepcionales derivadas de la emergencia sísmica antes mencionada, así como las necesidades y obligaciones ya proyectadas para el cierre de la vigencia en curso.

La presente certificación se expide a solicitud de **INFICALDAS**, para los fines administrativos y financieros pertinentes.

Se firma en Chinchiná, Caldas, a los catorce (14) días del mes de septiembre de 2026.

CARLOS ALBERTO RIVEROS LOPEZ
Alcalde Municipal

ANA MARÍA GÓMEZ URIBE
Secretaria Administrativa y Financiera

ACTA 03
COMITÉ DE EVALUACIÓN

POLÍTICA DE RECIPROCIDAD POR EXCEDENTES DE LIQUIDEZ

POLÍTICA DE RECIPROCIDAD POR EXCEDENTES DE LIQUIDEZ – PREL 2026
Fecha: 22 de septiembre de 2026
Hora: 7:00 a.m.p
Lugar: Sala de Juntas INFICALDAS
Objeto de la sesión: Evaluar los proyectos presentados en el marco de la Convocatoria Política de Reciprocidad por Excedentes de Liquidez – PREL 2026, cerrada el 4 de septiembre de 2026.

Asistentes: Miembros del Comité de Evaluación

Nombre	Cargo
Jhon Mario Giraldo Arrubla	Subgerente de Banca de Desarrollo
John Jairo Gómez Arias	Subgerente de Inversiones Patrimoniales e Infraestructura
Luz Yaneth Villegas López	Subgerente Comercial (e)

Invitados:

Nombre	Cargo
Liliana Beatriz Palacios Rincón	Jefe Oficina Asesora Jurídica
Carmenza Sipagauta Sánchez	Profesional Especializado Operaciones e Inversiones Patrimoniales
Juan Martín Pineda Buitrago	Apoyo Subgerencia Banca de Desarrollo
Gabriel Fernando Cárdenas Osorio	Apoyo Subgerencia de Infraestructura e Inversiones Patrimoniales
Yesenia Valencia Vallejo	Apoyo Subgerencia de Infraestructura e Inversiones Patrimoniales

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Presentación y revisión de los proyectos recibidos.
4. Evaluación de los proyectos recibidos.
5. Recomendación del Comité de Evaluación.
6. Proposiciones y varios.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Verificación del quórum

Se verificó la asistencia de los tres (3) integrantes del Comité de Evaluación establecido en el Manual de Reciprocidad, por lo cual existe quórum deliberatorio y decisorio para sesionar válidamente.

2. Aprobación del orden del día.

El orden del día fue sometido a consideración de los asistentes y aprobado por unanimidad.

3. Presentación y revisión de los proyectos recibidos.

En desarrollo de este punto se presentaron al Comité los proyectos recibidos en el marco de la Convocatoria 2026. En total fueron presentadas 16 iniciativas por un total de 15 entidades, clasificadas en tres grupos: Infraestructura, Dotación y Emprendimiento y Comercio.

Tipo de proyecto	No. de proyectos	Descripción General
Infraestructura	6	Proyectos orientados a obras y adecuaciones de infraestructura, incluyendo mejoramiento vial, vivienda y soluciones de infraestructura energética.
Dotación	7	Proyectos orientados a la adquisición, suministro o instalación de bienes y equipos para fortalecer servicios institucionales y comunitarios.
Emprendimiento y Comercio	3	Iniciativas orientadas al fortalecimiento de unidades productivas, acceso a financiación, capital semilla y mecanismos de apoyo a microempresarios y emprendedores.
TOTAL	16	

PRESENTACIÓN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA.

Neira: El municipio presentó un proyecto para el mejoramiento de la red vial terciaria mediante la construcción de placa huella en el sector de Pueblo Rico. La iniciativa busca atender el deterioro de las vías rurales y las dificultades de movilidad que afectan el transporte de productos agrícolas, el acceso a servicios y la integración territorial. El proyecto contempla movimiento de tierras, construcción de la estructura de placa huella en concreto y obras complementarias, con una longitud estimada de 10 metros. La ficha presentada señaló como población beneficiaria a habitantes, productores agropecuarios y familias de las veredas del área de influencia.

Belalcázar: Se presentó el proyecto de rehabilitación de la Institución Educativa El Madroño, sede Verdún, orientado a recuperar las condiciones de seguridad y funcionalidad de la infraestructura educativa afectada por el sismo del 10 de agosto de 2026. La iniciativa contempla intervenciones en aulas, cubierta, estructura de madera, cocina, sala de sistemas, cancha múltiple y elementos de refuerzo estructural. El proyecto tiene un valor total de $49.473.755 y fue presentado con una solicitud a INFICALDAS de $23.276.385. La ficha señaló como beneficiaria a la comunidad educativa de la sede, estimada en 253 personas.

Anserma: El municipio presentó un proyecto para la construcción de una vivienda destinada a una familia damnificada por el sismo del 10 de agosto de 2026. La solución contempla una vivienda de dos habitaciones mediante un sistema constructivo liviano y seguro, incluyendo kit básico de vivienda, cubierta, instalaciones hidráulicas, sanitarias y eléctricas, sistema de almacenamiento de agua y sistema séptico, según las condiciones del predio. El valor total estimado asciende a $63.000.000, con una solicitud a INFICALDAS de $33.000.000 y una contrapartida municipal de $30.000.000. La iniciativa busca atender una situación habitacional derivada del sismo y contribuir a la recuperación social y territorial del municipio.

Villamaría: Se presentó el proyecto de adecuación y mejoramiento de las condiciones físicas, eléctricas y funcionales del Archivo Municipal. La intervención busca garantizar la adecuada organización, conservación y consulta de la documentación institucional, atendiendo deficiencias de iluminación, infraestructura y capacidad de almacenamiento. Entre las actividades previstas se encuentran intervenciones eléctricas, iluminación, cielo raso y aislamiento, así como adecuaciones del espacio destinado al archivo. El valor presentado fue de $8.106.276, con una ejecución estimada de 25 días calendario.

Salamina: El municipio presentó un proyecto para la instalación de un sistema solar fotovoltaico en la Institución Educativa Normal Superior María Escolástica. La iniciativa contempla el suministro e instalación de un sistema de aproximadamente 15,50 kWp, incluyendo paneles solares, inversores, estructura de soporte, cableado, tablero de protección, sistema de monitoreo, obras eléctricas y capacitación básica. El proyecto tiene un valor total estimado de $71.070.099 y solicita a INFICALDAS $17.955.470, con una contrapartida municipal de $53.114.629. La ficha identifica como beneficiarios directos a 302 estudiantes y plantea como impactos la reducción de costos de energía, el uso de energía renovable y el fortalecimiento de la educación ambiental.

Norcasia: Norcasia presentó un proyecto para implementar un sistema solar fotovoltaico destinado al fortalecimiento energético de la Institución Educativa La Estrella, sede Roque. La iniciativa contempla un sistema de aproximadamente 5,5 kWp, con suministro e instalación de paneles solares, inversores, estructura de soporte, cableado, sistema de regulación y monitoreo, obras eléctricas complementarias, puesta en marcha y capacitación. El valor total del proyecto es de $39.672.238, de los cuales se solicitaron $31.790.106 a INFICALDAS y se contempló una contrapartida municipal de $7.882.132. La propuesta beneficia directamente a 107 estudiantes y busca reducir costos de energía, mejorar la infraestructura educativa y promover el uso de energías limpias.

ACTA 03
COMITÉ DE EVALUACIÓN

POLÍTICA DE RECIPROCIDAD POR EXCEDENTES DE LIQUIDEZ

#	ENTIDAD	MONTO DE ASIGNACIÓN	VALOR DEL PROYECTO	VALOR SOLICITADO A INFI	CONTRAPARTIDA ENTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO
1	NEIRA	$27.059.395	$27.059.395	$27.059.395	-	Mejoramiento de la red vial mediante la construcción de placa huella en el sector de Pueblo Rico
2	BELALCAZAR	$23.276.385	$49.473.755	$23.276.385	$26.197.370	Realizar las actividades de reconstrucción y/o rehabilitación de la Institución Educativa El Madroño afectada por el sismo
3	ANSERMA	$39.219.571	$63.000.000	$33.000.000	$30.000.000	Construcción de una vivienda para una familia damnificada por el sismo del 10 de agosto de 2026
4	VILLAMARÍA	$8.130.832	$8.016.276	$8.106.276	-	Adecuación y mejoramiento de las condiciones físicas, eléctricas y funcionales del archivo central municipal
5	SALAMINA	$17.201.979	$71.070.099	$17.201.979	$53.868.120	Instalación de infraestructura solar fotovoltaica en la Institución Educativa Normal Superior María Escolástica
6	NORCASIA	$31.790.106	$39.672.238	$31.790.106	$7.782.132	Implementación de un sistema solar fotovoltaico para el fortalecimiento energético de la sede educativa Quiebra de Roque

PRESENTACIÓN PROYECTOS DE DOTACIÓN.

Chinchiná: El municipio presentó un proyecto de dotación y suministro de 144 sillas tipo auditorio para el Centro Cultural Nohemí González, incluyendo transporte, entrega e instalación. La iniciativa busca mejorar las condiciones de comodidad, seguridad, organización y funcionalidad del escenario, favoreciendo el desarrollo de actividades culturales, artísticas, educativas e institucionales. El proyecto tiene un valor de $154.438.200 y solicita la totalidad de este valor a INFICALDAS, con un plazo de ejecución de tres meses. La ficha estima aproximadamente 5.000 beneficiarios directos y plantea como impacto el fortalecimiento de la vida cultural y comunitaria del municipio.

La Merced: La Merced presentó el proyecto de dotación y fortalecimiento de la Biblioteca Pública Fanny González Taborda. Se propone adquirir mobiliario, equipos tecnológicos, elementos de apoyo y un aviso institucional, con el propósito de mejorar las condiciones de funcionamiento, atención a usuarios y desarrollo de actividades de lectura, formación y cultura. Entre los elementos previstos se encuentran mesas modulares, computadores, impresora, escritorio, sillas ergonómicas, resmas de papel y aviso institucional. El proyecto tiene un valor de $18.000.000, solicita $13.000.000 a INFICALDAS y contempla una contrapartida de $5.000.000.

Filadelfia: Se presentó un proyecto para fortalecer los procesos de formación artística mediante la dotación de vestuario para los grupos de danza de la Casa de la Cultura. La iniciativa contempla la elaboración y suministro de vestuario artístico y folclórico, confeccionado a la medida de los integrantes e incluyendo accesorios y elementos requeridos para las presentaciones. El proyecto busca mejorar las condiciones de participación en eventos culturales y contribuir a la preservación y promoción de las tradiciones del municipio. El valor presentado fue de $9.800.000, solicitado en su totalidad a INFICALDAS, con una población beneficiaria estimada en 35 integrantes de los grupos de danza.

Secretaría de Hacienda, Gobernación de Caldas: La Gobernación de Caldas, a través de la Unidad de Tránsito Departamental, presentó un proyecto para fortalecer la gestión institucional y la atención al público mediante la adquisición e implementación de un sistema integral de gestión de turnos en la nueva sede ubicada en Villamaría. La solución contempla kiosco o dispensador de turnos, televisor para visualización y llamado con audio, software de gestión de colas, configuración para trámites y comparendos, instalación, parametrización, pruebas, capacitación y soporte. El valor del proyecto asciende a $34.094.036, solicitado en su totalidad a INFICALDAS, con un plazo de cinco meses. La iniciativa busca beneficiar a los usuarios de la Unidad de Tránsito y mejorar la organización, los tiempos de espera y la calidad del servicio.

Secretaría de Planeación, Gobernación de Caldas: La Gobernación de Caldas a través de la Secretaría de Planeación, presentó un proyecto de dotación de computadores portátiles para fortalecer la gestión de la dependencia. Se propone adquirir equipos con especificaciones técnicas de alto desempeño, memoria y almacenamiento adecuados, garantía y soporte del fabricante, con el propósito de mejorar las condiciones de trabajo del equipo técnico y administrativo y facilitar el trabajo en territorio. La iniciativa contempla la adquisición de equipos para 74 funcionarios y contratistas y tiene un valor estimado de $371.421.699, solicitado a INFICALDAS en su totalidad. La ficha relaciona el proyecto con el fortalecimiento de la formulación, seguimiento y evaluación de proyectos y políticas de desarrollo departamental.

Samaná: El municipio presentó un proyecto para fortalecer las condiciones funcionales del Centro de Atención Integral a la Población Víctima mediante la dotación de 251 sillas interlocutoras tipo Isósceles Eco o equivalente, incluyendo transporte, cargue, descargue y entrega. La iniciativa busca mejorar las condiciones de atención y comodidad de los usuarios y fortalecer el uso de la infraestructura existente, cuya intervención física ya se encuentra terminada. El proyecto tiene un valor de $62.724.900, solicitado en su totalidad a INFICALDAS, y un plazo de ejecución de 1,5 meses. La ficha identifica como población beneficiaria a la población víctima atendida en el centro y relaciona la iniciativa con el desarrollo social y humano del municipio.

Pensilvania: Se presentó un proyecto para fortalecer las unidades productivas y de servicios mediante estrategias de transformación digital y adquisición de activos productivos. La propuesta contempla dos componentes: transformación digital y fortalecimiento comercial, por $12.840.000, y adquisición de activos productivos para la promoción de productos locales, por $94.308.780. Entre las acciones previstas se encuentran creación de logotipos, manual de marketing digital, guía de fotografía, catálogo digital, adquisición de bolsas ecológicas y otros activos, incluyendo una pantalla LED. El proyecto tiene un valor de

$107.148.780, solicitado a INFICALDAS en su totalidad, con un plazo de ejecución de cuatro meses, y focaliza principalmente a 60 unidades productivas asociadas a Paz&Flora.

#	ENTIDAD	MONTO DE ASIGNACIÓN	VALOR DEL PROYECTO	VALOR SOLICITADO A INFI	CONTRAPARTIDA ENTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO
1	CHINCHINA	$154.730.872	$154.438.200	$154.438.200	-	Dotación y suministro de silletería tipo auditorio al centro cultural Nohemí González
2	LA MERCED	$13.610.073	$18.000.000	$13.000.000	$5.000.000	Dotación y mejoramiento del mobiliario de la Biblioteca Municipal Fanny González
3	FILADELFIA	$9.019.119	$9.800.000	$9.019.119	$780.881	Fortalecimiento de los procesos de formación artística mediante la dotación de vestuario para los grupos de danza
4	SEC. DE HACIENDA GOBERNACIÓN	$409.268.401	$34.094.036	$34.094.036	-	Adquisición e instalación de un sistema de digiturno para la nueva sede de la Unidad de Tránsito Departamental
5	SEC. DE PLANEACIÓN GOBERNACIÓN	$409.268.401	$371.421.699	$371.421.699	-	Adquisición equipos de cómputo con antivirus y garantía extendida para la Secretaria de Planeación
6	SAMANA	$62.282.846	$62.724.900	$62.282.846	$442.054	Adquisición y suministro de sillas tipo isósceles para el Centro de Atención Integral a la Población Víctima
7	PENSILVANIA	$107.716.186	$107.148.780	$107.148.780	-	Fortalecimiento de las unidades productivas y de servicios del municipio

PRESENTACIÓN PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTO Y COMERCIO.

San José: San José presentó una iniciativa orientada a facilitar el acceso a financiación formal de tres unidades productivas mediante acciones de identificación, orientación, acompañamiento y articulación institucional. La propuesta contempla tres créditos productivos de hasta $5.000.000 para adquisición de insumos, equipos y herramientas y mejoramiento de la productividad de unidades productivas agroindustriales y comerciales. El valor total es de $15.000.000, con una solicitud a INFICALDAS de $11.789.000 y una contrapartida municipal de $3.211.000, para un plazo de cuatro meses. La ficha estima tres beneficiarios directos y un impacto indirecto aproximado de 12 personas.

Marquetalia: El municipio presentó la iniciativa denominada "Capital Semilla para Crecer", orientada a implementar un subsidio parcial a la tasa de interés de microcréditos para microempresarios,

emprendedores, pequeños comerciantes y demás unidades productivas. El apoyo busca facilitar el acceso a financiación en condiciones favorables para inversiones en infraestructura, equipos, capital de trabajo, publicidad y mejoramiento de servicios, contribuyendo a la formalización, competitividad y generación de empleo. El proyecto tiene un valor y solicitud a INFICALDAS de $25.000.000 y un plazo de ejecución de tres meses. La población objetivo comprende emprendedores, microempresarios, pequeños comerciantes, trabajadores independientes y demás unidades productivas de Marquetalia.

Aguadas: Aguadas presentó una estrategia piloto de subsidio parcial a la tasa de interés de microcréditos dirigida a microempresarios, emprendedores, pequeños comerciantes, productores rurales y demás unidades productivas del municipio. El proyecto busca facilitar el acceso a financiación para capital de trabajo, compra de equipos, herramientas e insumos, publicidad y mercadeo, así como para procesos de formalización y cumplimiento de requisitos legales y sanitarios. El valor total estimado es de $4.883.985, con una solicitud a INFICALDAS de $4.800.000 y una contrapartida municipal de $83.985, para un plazo de ejecución de cinco meses. La ficha señala que el proyecto complementaría la oferta financiera existente mediante un subsidio parcial a la tasa de interés.

#	ENTIDAD	MONTO DE ASIGNACIÓN	VALOR DEL PROYECTO	VALOR SOLICITADO A INFI	CONTRAPARTIDA ENTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO
1	SAN JOSE	$ 11.798.896	$15.000.000	$11.789.000	$3.211.000	Fortalecimiento del acceso a financiación formal para el desarrollo y crecimiento de las unidades productivas
2	MARQUETALIA	$27.117.600	$25.000.000	$25.000.000	-	Capital semilla para microempresarios, emprendedores, pequeños comerciantes y demás unidades productivas
3	AGUADAS	$4.883.985	$4.883.985	$4.883.985	-	Microcrédito para microempresarios, emprendedores y pequeñas unidades productivas

CONSIDERACIONES GENERALES

Durante la revisión de las iniciativas, el Comité analizó la correspondencia entre los cronogramas propuestos y los tiempos requeridos para la formalización de los convenios, los procesos de contratación, la adquisición o suministro de bienes y, cuando correspondiera, la instalación o puesta en funcionamiento, teniendo en cuenta el cierre de la vigencia 2026.

En este sentido, se señaló la necesidad de que los cronogramas de los proyectos fueran compatibles con la vigencia presupuestal y con las actividades requeridas para su ejecución, de manera que las entidades pudieran adelantar oportunamente las actuaciones a su cargo.

Igualmente, se revisaron aspectos relacionados con la disponibilidad de los recursos, los montos máximos de asignación establecidos para cada entidad y la necesidad de precisar las fuentes de financiación de aquellos proyectos cuyo valor superara los recursos solicitados a INFICALDAS.

En los proyectos de infraestructura se revisó principalmente la correspondencia entre el valor de las iniciativas, los recursos solicitados y los montos máximos de asignación establecidos para cada entidad.

Para el proyecto de Neira se identificó la necesidad de precisar las condiciones de financiación de la iniciativa. En el caso de Belalcázar, se solicitó precisar la fuente de financiación de los recursos requeridos para complementar el valor total del proyecto. Para Anserma, se revisaron las condiciones de la contrapartida municipal presentada como fuente complementaria para la financiación de la iniciativa.

Respecto de los demás proyectos de infraestructura, el Comité revisó sus objetos, condiciones de ejecución y documentación presentada, dejando identificadas las precisiones que debían ser atendidas en el marco del proceso de evaluación.

En los proyectos de dotación se revisaron especialmente los plazos de ejecución y su correspondencia con las actividades requeridas para la adquisición, suministro, transporte e instalación de los bienes previstos.

En el caso de Chinchiná se revisó la correspondencia entre el plazo propuesto y las actividades asociadas al suministro e instalación de la silletería. Para La Merced se señaló la necesidad de revisar el plazo de ejecución frente a la vigencia 2026. En Filadelfia se identificó una diferencia entre el valor solicitado y el monto máximo de asignación, por lo cual se requirió precisar la fuente de financiación correspondiente.
En los proyectos presentados por las Secretarías de Hacienda y Planeación de la Gobernación de Caldas se consideraron los tiempos internos de contratación de la Administración Departamental y su correspondencia con los cronogramas de los proyectos.

En Pensilvania se revisaron los componentes relacionados con transformación digital, fortalecimiento comercial y adquisición de activos productivos, así como el cronograma previsto para su ejecución. En Samaná se revisaron el valor, plazo y condiciones de financiación de la iniciativa.

Frente a los tres proyectos clasificados para efectos de la sesión como iniciativas de Emprendimiento y Comercio, el Comité revisó la naturaleza de las actividades propuestas y su correspondencia con las líneas y mecanismos previstos en la Política de Reciprocidad.

En particular, se consideró necesario precisar el mecanismo mediante el cual se implementarían las iniciativas relacionadas con acceso a financiación, subsidio parcial a tasas de interés y apoyo a unidades productivas, así como verificar su correspondencia con las disposiciones y acuerdos vigentes de la Política. Igualmente, se señaló la necesidad de definir las condiciones jurídicas y operativas requeridas para su eventual implementación y, de ser procedente, las actuaciones que correspondieran ante las instancias competentes.

Como resultado de la revisión, el Comité determinó las observaciones y precisiones que debían ser atendidas por las entidades participantes con plazo hasta el 22 de septiembre, las cuales fueron incorporadas en el cuadro de ajustes y subsanaciones, así:

ENTIDAD	AJUSTE REQUERIDO
Neira	Precisar el valor del proyecto y la eventual contrapartida
Belalcázar	Acreditar el compromiso de la contrapartida
Anserma	Acreditar el compromiso de la contrapartida y precisar la ejecución de la mano de obra.
Villamaría	N/A
Salamina	Ajustar contrapartida y valor solicitado
Norcasia	N/A
Chinchiná	N/A
La Merced	Ajustar el plazo de ejecución a 31 DIC
Filadelfia	Acreditar el compromiso de la contrapartida
Secretaría de Hacienda	Ajustar el plazo de ejecución a 31 DIC
Secretaría de Planeación	Ajustar el plazo de ejecución a 31 DIC
Samaná	Acreditar el compromiso de la contrapartida
Pensilvania	Ajustar el plazo de ejecución a 31 DIC
San José	Acreditar el compromiso de la contrapartida y Ajustar el plazo de ejecución a 31 DIC
Marquetalia	N/A
Aguadas	Acreditar el compromiso de la contrapartida y Ajustar el plazo de ejecución a 31 DIC

4. Evaluación de los proyectos recibidos.

El Comité realizó la evaluación individual de cada una de las iniciativas presentadas, aplicando los criterios y ponderaciones establecidos en el Manual de la Política de Reciprocidad.

CRITERIO	PONDERACIÓN
Alineación con Planes de Desarrollo	40 %
Impacto Socioeconómico	25 %
Innovación y Sostenibilidad	15 %
Factibilidad Técnica, Financiera e Institucional	20 %
TOTAL	**100 %**

Las calificaciones obtenidas en cada criterio y el resultado total fueron los siguientes:

ENTIDAD	ALINEACIÓN CON PLAN DE DESARROLLO (40 %)	IMPACTO SOCIOECONÓMICO (25 %)	INNOVACIÓN Y SOSTENIBILIDAD (15 %)	FACTIBILIDAD TÉC., FIN. E INST. (20 %)	TOTAL
SAN JOSÉ	40	25	10	13	88
PENSILVANIA	40	25	15	20	100
MARQUETALIA	40	25	15	10	90
AGUADAS	40	23	12	12	87
FILADELFIA	40	18	10	20	88
CHINCHINÁ	40	25	15	20	100
LA MERCED	40	25	15	20	100
SEC. DE HACIENDA	40	25	15	20	100
SAMANÁ	40	25	15	20	100
VILLAMARÍA	40	18	8	20	86
NORCASIA	40	25	15	20	100
SALAMINA	40	25	15	20	100
ANSERMA	40	25	15	20	100
GOBERNACIÓN	40	25	15	20	100
BELALCÁZAR	40	25	15	20	100
NEIRA	40	25	15	20	100

La evaluación permitió identificar el nivel de cumplimiento de los criterios definidos para cada iniciativa. Los resultados anteriores corresponden a la valoración realizada por el Comité durante la sesión y constituyen un insumo para la formulación de las recomendaciones a la Gerencia General. La obtención de un determinado puntaje no implica, por sí misma, la aprobación del proyecto.

5. Recomendación y consideraciones del Comité de Evaluación.

De acuerdo con la revisión de la documentación presentada, el análisis de los proyectos y la evaluación realizada por el Comité de Evaluación de la Política de Reciprocidad, se deja constancia que los 16 proyectos evaluados obtuvieron una calificación superior al 85% establecido en la Convocatoria PREL 2026 como porcentaje mínimo para el cumplimiento de los requisitos de evaluación.

En consecuencia, el Comité considera que los proyectos evaluados cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria PREL 2026, y con el porcentaje mínimo exigido para ser beneficiarios de la política de reciprocidad de la presente vigencia. Por tanto, se recomienda a la Gerencia tener en cuenta los resultados de la evaluación y continuar con el trámite de los proyectos, condicionando la definición correspondiente a que cada municipio o entidad atienda de manera satisfactoria las observaciones y realice las subsanaciones

requeridas, de acuerdo con lo consignado en la matriz de observaciones y en los documentos que hacen parte del proceso.

Así mismo, se recomienda que, previo a la asignación definitiva de los recursos y a la formalización de los instrumentos que correspondan, se verifique el cumplimiento de las condiciones requeridas para cada proyecto, particularmente en lo relacionado con la suficiencia y fuente de financiación, los aportes de contrapartida cuando hayan sido contemplados, los valores solicitados frente a los recursos disponibles, los tiempos de ejecución y la documentación necesaria para adelantar las actuaciones administrativas y contractuales correspondientes.

Los recursos destinados en el marco de la Política de Reciprocidad constituyen un mecanismo de apoyo institucional orientado a fomentar proyectos de desarrollo local, fortalecer la capacidad de gestión de los entes territoriales, y generar impacto positivo en las comunidades. Igualmente, la aplicación de esta política se enmarca en la estrategia institucional de fidelización de las entidades públicas que confían sus excedentes de liquidez en INFICALDAS, fortaleciendo el posicionamiento del Instituto como banca de desarrollo regional y consolidando relaciones de largo plazo que permiten ampliar la cobertura y efectividad de la oferta institucional.

En consecuencia, se deja constancia que la asignación autorizada mediante la presente acta corresponde a un gasto de fomento debidamente aprobado por el Consejo Directivo de INFI y apropiado presupuestalmente, y se configura como un instrumento legítimo de apoyo institucional, en concordancia con los principios de legalidad, eficiencia y destinación específica del gasto público, y de apalancamiento de recursos para la financiación de los programas y proyectos incluidos en los planes de desarrollo de las entidades públicas.

Así mismo, se deja constancia de que el Comité de Evaluación no aprueba ni desaprueba los proyectos. Su función en el marco de la convocatoria consiste en revisar el cumplimiento de los requisitos, realizar la evaluación conforme a los criterios establecidos y formular las recomendaciones respectivas. La decisión definitiva sobre la procedencia de los proyectos corresponde a la Gerencia General, de conformidad con las disposiciones aplicables.

6. Proposiciones y varios.

No se presentaron proposiciones adicionales.

Agotados los puntos del día y no existiendo más temas para discutir en la presente sesión, la misma se da por terminada.

La presente acta se firma en Manizales el 22 de septiembre de 2026.

ACTA 03
COMITÉ DE EVALUACIÓN

POLÍTICA DE RECIPROCIDAD POR EXCEDENTES DE LIQUIDEZ

JHON MARIO GIRALDO ARRUBLA
Subgerente Banca Desarrollo

LUZ YANETH VILLEGAS LOPEZ
Subgerente Comercial (e)

JOHN JAIRO GÓMEZ ARIAS
Subgerente de Infraestructura e Inversiones Patrimoniales

Proyectó: Juan Martín Pineda Buitrago – Contratista de apoyo SBD

Chinchiná, 15 de Octubre de 2026

CERTIFICACION

El suscrito alcalde Municipal **CARLOS ALBERTO RIVEROS LÓPEZ** Identificado con la cédula de ciudadanía Nº 75.079.846 de Manizales, que el **MUNICIPIO DE CHINCHINÁ CALDAS** con **NIT 890.801.133-8**, se encuentra a **PAZ Y SALVO** de las obligaciones con el sistema integral de Seguridad Social, parafiscales, salarios y honorarios del periodo comprendido de enero de 2026 hasta la fecha.

Para constancia se firma en Chinchiná, a los quince días del mes de octubre de 2.026.

Atentamente,

CARLOS ALBERTO RIVEROS LÓPEZ
C. C 75.079.846 de Manizales

Chinchiná, octubre 15 de 2026

CERTIFICACION

El suscrito Contador Público Titulado, **GUSTAVO ANDRÉS RAMIREZ MORALES.** Identificado con la cédula de ciudadanía Nº 75.145.374 de Chinchiná y Tarjeta profesional Nº 95151-T expedida por la Junta Central de Contadores, CONTADOR del **MUNICIPIO DE CHINCHINÁ CALDAS NIT 890.801.133-8**, en uso de las facultades que le confiere la ley 43 de 1990 y en especial dando cumplimiento, de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

CERTIFICA Que el **MUNICIPIO DE CHINCHINÁ CALDAS** con **NIT 890.801.133-8**, se encuentra a **PAZ Y SALVO** de las obligaciones con el sistema integral de Seguridad Social y parafiscales, salarios y honorarios del periodo comprendido de enero de 2026 hasta la fecha.

Coadyuva la certificación su representante legal, CARLOS ALBERTO RIVEROS LÓPEZ

Para constancia se firma en Chinchiná, a los quince días del mes de octubre de 2.026.

Atentamente,

GUSTAVO ANDRÉS RAMÍREZ M.
C. C. 75.145.374 Chinchiná
T. P. 95151-T

CARLOS ALBERTO RIVEROS LÓPEZ
C. C 75.079.846 de Manizales